

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y CONTADOR
DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**

CERTIFICAN:

Que hemos verificado los saldos reportados en los Estados Financieros, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, las afirmaciones contenidas en los mismos a **31 de Marzo de 2020** y la contabilidad se elaboró conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente proferida por la Contaduría General de la Nación, Resolución No. 533 de octubre de 2015 y sus modificatorias, que incorpora como parte integrante del Régimen de contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

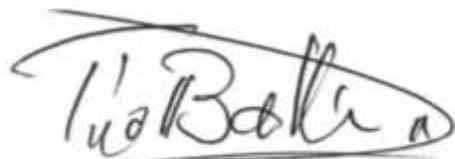
Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el período contable.

Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden han sido revelados en los Estados Contables Básicos hasta la fecha de corte, por la entidad.

Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad en la fecha de corte.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2020.



FRÍDOLE BALLÉN DUQUE
C.C. No.13.922.643
Representante Legal



HECTOR MAURICIO GERENA MORA
C.C. No. 19.297.797 de Bogotá
T.P. No. 9859-T
Contador